Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

En la Intervención de esta Corporación Local, conforme disponen los artículos 112 de la ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el presupuesto general de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2010 aprobado inicialmente en sesión del pleno de la Corporación de 26 de abril de 2010.

Los legitimados, conforme a lo dispuesto en los artículos 63.1 de la ley 7 de 1985, 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 22 del Real Decreto 500 de 1990, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativos previstos en la Ley, con sujeción a las siguientes directrices:

1.- Plazo de exposición: Quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

2.- Oficina de presentación: Registro general de esta Corporación Municipal.

3.- Organo ante el que se reclama: Pleno.

Conforme al artículo 169 del TRLRHL, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Seseña 27 de abril de 2010.- El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.-4640